

**DECRETO LOCAL No. 022**  
del 15 de diciembre de 2020

**"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2020".**

**EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece: *cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, (...)*

Que, de igual manera, en el numeral 1 establece: *(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)*

Que el Artículo 9 del decreto 777 de 2019, *Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. (...)*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

Que mediante oficio No. 2-2020-60358 del 02 de diciembre de 2020 la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2020EE19595001 del 14 de diciembre de 2020 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales

y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2020 de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.234.821.355)**

Que, el Plan de Desarrollo Local de Usaquén 2017 – 2020 *"USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUEN CUENTA CONTIGO"* cuenta al interior de su presupuesto de inversión con proyectos que requieren adición de recursos para el cumplimiento de sus metas de acuerdo a la justificación económica y financiera. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de inversión.

Que el valor total a trasladar asciende a **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.234.821.355)**, con el fin de mejorar en la ejecución de la meta impuesta en los indicadores

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

RUBRO	Concepto	Valor Contracrédito
13	GASTOS	\$4.234.821.355
133	INVERSION	\$4.234.821.355
13301	DIRECTA	\$4.234.821.355
1330115	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	\$4.234.821.355
133011501	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$2.125.039.000
13301150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	\$834.509.000
133011501030000001566	Entre todos y todas nos cuidamos	\$197.000.000
133011501030000001571	Te reconozco	\$637.509.000
13301150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$1.290.530.000
133011501110000001570	Equidad en la cultura, recreación y deporte	\$1.290.530.000
133011502	Pilar Democracia Urbana	\$670.578.713
13301150215	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	\$141.523.000
133011502150000001568	Legalízate	\$141.523.000
13301150217	Espacio Público, Derecho de Todos	\$529.055.713
133011502170000001567	Parque para ti, Para mí, Para Todos	\$529.055.713
133011506	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$119.460.000
13301150638	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$119.460.000
133011506380000001575	Todos somos guardabosques de ciudad	\$119.460.000
133011507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$1.319.743.642
13301150745	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$1.319.743.642
133011507450000001574	Buen gobierno para todos	\$1.319.743.642

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

RUBRO	Concepto	Valor Crédito
1 3	GASTOS	\$4.234.821.355
1 3 3	INVERSION	\$4.234.821.355
1 3 3 01	DIRECTA	\$4.234.821.355
1 3 3 01 15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	\$4.234.821.355
1 3 3 01 15 01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$3.585.582
1 3 3 01 15 01 04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$3.585.582
1 3 3 01 15 01 04 000000 1576	Edificando Vidas	\$3.585.582
1 3 3 01 15 02	Pilar Democracia urbana	\$224.670.260
1 3 3 01 15 02 18	Mejor movilidad para todos	\$224.670.260
1 3 3 01 15 02 18 000000 1572	Reparchando ando	\$224.670.260
1 3 3 01 15 03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$3.836.385.219
1 3 3 01 15 03 19	Seguridad y convivencia para todos	\$3.836.385.219
1 3 3 01 15 03 19 000000 1569	Usaquén tu casa segura	\$3.836.385.219
1 3 3 01 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$170.180.294
1 3 3 01 15 07 45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$170.180.294
1 3 3 01 15 07 45 000000 1573	Tejedores de sociedad	\$170.180.294

**ARTÍCULO TERCERO: Publicación.** Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C, a los quince días (15) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento  
Revisó: Luis Alberto Cuellar

